Diligencia.- En el pueblo de Mollet á los veinte del mes de noviembre de mil novecientos seis: Certifico: que la sesion ordinaria de primera convocatoria correspondiente á este dia no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdo.: El enmendado = de mes de = vale =

Rosa Pte

En el pueblo de Mollet á los veinte y dos de Noviembre de mil novecientos seis; siendo los dia y hora y sitio señalados con la competente anticipacion se alzó la sesion ordinaria de 2ª. convocatoria correspondiente á este dia dándose lectura del acta anterior que fué aprobada á continuacion se acordó ordenar á los concejales D. Juan Ventura y D. Celestino Ventura, que procedan á construir la bóveda que debe cubrir el trozo de acequia que respectivamente les corresponde en la calle ó paseo de la Estacion, en cumplimiento de la condicion que les fué impuesta al concederles el permiso para edificar.

Dióse cuenta de una solicitud y planos presentados por D. Ana Riera Vda. de Morató para edificar una casa en el paseo de la Estacion, acordandose concederlo, sin perjuicio de lo que resuelva el Sr. Ingeniero de la division de ferro-carriles del Este á quien se remita dicha instancia y planos por hallarse lindante con terrenos de la vía la construccion que se solicita. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente ac-